

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

- 11057** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de FECSA, con domicilio en Barcelona, plaza Catalunya, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar a la Empresa FECSA, la instalación de la estación transformadora 1754, «Pardinas», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Expediente: 1694/5-AT y G-19.908.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior.

Transformador: 160 KVA, relación 25/0,38 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 25 de marzo de 1986.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—5.685-C (27988).

### ARAGON

- 11058** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN.—15.821), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de un centro de transformación en el término municipal de La Rambla de Martín, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 10.000-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 26 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.650-D (29841).

### CASTILLA-LA MANCHA

- 11059** *RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.677 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea aérea a 15 KV, un tramo de 1.147 metros y dos derivaciones de 95 y 405 metros de longitud y dos centros de transformación de 160 KVA, en Calzada de Calatrava (Ciudad Real) (obra perteneciente a Planer-84).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 24 de febrero de 1986.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—4.984-C (24969).

### BALEARES

- 11060** *ACUERDO de 19 de diciembre de 1985, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, por el que se adjudica directa y definitivamente a «Voramar El Gaucho, Sociedad Limitada», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre hotel Cap Nono-Cala Bassa y Cala Corral (V-2909, CB-44).*

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión de 19 de diciembre de 1985, ha resuelto adjudicar directa y definitivamente a «Voramar El Gaucho, Sociedad Limitada», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre hotel Cap Nono-Cala Bassa y Cala Corral, como hijuela de la V-2909, CB-44, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:**

Hotel Cap Nono-hotel Ibiza pueblo-tienda Es Cuco-terminal Cala Bassa.

Hotel Cap Nono-hotel Ibiza pueblo-tienda Es Cuco-bar Stop-Cala Corral.

Paradas obligatorias: En las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Cuatro expediciones diarias del 1 de junio al 30 de septiembre.

Tarifas: Las mismas del servicio base (V-2909, CB-44).

Clasificación respecto del ferrocarril: Se clasifica como independiente en relación al ferrocarril.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1986.-El Presidente de la CAIB.-1.492-D (28162).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

**11061** *RESOLUCION de 15 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Ordenado por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las

obras «Acondicionamiento de plataforma de la C-629, de Burgos a Santoña, punto kilométrico 28,0 al 49,0. Tramo: Hontomin-Puerto de la Mazorra. Clave: 1.5.BU-2», y habiendo sido declarado por acuerdo de la Junta de Consejeros, de fecha 6 de marzo de 1986, su tramitación por el procedimiento de urgencia, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública,

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto:

Primero.-Hacer público en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Diario de Burgos» y tablonos de anuncios de los Ayuntamientos afectados, relación de bienes y derechos que se afectan, significando a los propietarios interesados que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación a partir de los ochos días contados desde aquél en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tal fin serán notificados individualmente.

Segundo.-A dicho acto, al que deberán asistir el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución.

Tercero.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o económicos, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Burgos, 15 de abril de 1986.-El Delegado territorial, Francisco Almendres López.-7.338-E (30585).

### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal	Número de orden	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Terreno	Datos catastrales
Cernégula	1	Simeón Alonso Peña y hermanos	250	Solar	Polígono 5, parcela 646.
Cernégula	2	Ayuntamiento	7.360	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	Polígono 5, parcela 72.
Cernégula	3	Ignacio Bujedo Santidrián	70	Cereal seco 4. <sup>a</sup>	Polígono 9, parcela 2.
Cernégula	4	Ayuntamiento	2.000	Erial pasto, 2. <sup>a</sup>	Polígono 9, parcela 28.
Cernégula	5	Ayuntamiento	740	Erial pasto 2. <sup>a</sup>	Polígono 9, parcela 5.
Poza de la Sal	6	Ayuntamiento	2.900	Erial, pasto	Polígono 23, parcela 15 a.
Poza de la Sal	7	Ayuntamiento	320	Cereal seco 7. <sup>a</sup>	Polígono 23, parcela 15.
Villalta	8	Comunidad Villalta y Escobados de Abajo	120	Cereal seco 7. <sup>a</sup>	Polígono 88, parcela 15 b.
Villalta	9	Comunidad Villalta y Escobados de Abajo	2.670	Erial pasto	Polígono 89, parcela 36.
Villalta	10	Teobaldo Ayús Martínez	740	Cereal seco 5. <sup>a</sup>	Polígono 89, parcela 26.
Villalta	11	Bonifacio Santillana Beato	375	Cereal seco 8. <sup>a</sup>	Polígono 88, parcela 154
Villalta	12	Comunidad Villalta y Escobados de Abajo	680	Erial pasto	Polígono 88, parcela 106.
Villalta	13	Comunidad Villalta y Escobados de Abajo	170	Erial pasto	Polígono 89, parcela 35.
Villalta	14	Comunidad Villalta y Escobados de Abajo	330	Erial pasto	Polígono 89, parcela 34.
Villalta	15	Comunidad Villalta y Escobados de Abajo	1.460	Erial pasto	Polígono 89, parcela 33.
Villalta	16	Comunidad Villalta y Escobados de Abajo	1.230	Erial pasto	Polígono 88, parcela 98.
Villalta	17	Comunidad Villalta y Escobados de Abajo	200	Erial Pasto	Polígono 88, parcela 97.
Villalta	18	Víctor Ayús Real, herederos	630	Cereal seco 9. <sup>a</sup> y 10. <sup>a</sup>	Polígono 88, parcela 33.
Villalta	19	Comunidad Villalta y Escobados de Abajo	2.580	Erial pasto	Polígono 88, parcela 93.
Villalta	20	Lorenzo Ramila Guilarte	700	Cereal seco 9. <sup>a</sup> y 10. <sup>a</sup>	Polígono 88, parcela 180.
Villalta	21	Comunidad Villalta y Escobados de Abajo	3.180	Erial pasto	Polígono 87, parcela 69.
Villalta	22	Comunidad Villalta y Escobados de Abajo	660	Erial pasto	Polígono 87, parcela 73.
Villalta	23	Herederos de González Santillana y otros	150	Erial pasto	Polígono 87, parcela 73.